



RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2015-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 28 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 073-2015-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico para el Alta Contable y patrimonial de dos (2) semovientes.

El Informe N°080-2015-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 073-2015-GRSM-PEAM-02.06, el especialista en Patrimonio (e), recomienda el Alta Contable y patrimonial de dos (02) semovientes, por la causal de reproducción, conforme lo establece el numeral 2.2.7 de la Directiva N° 004-2002/SBN, y el numeral 2.2.6 de la Directiva N° 002-2004-GRSM/GRDE, cuyas características son las siguientes:

N° TARJETA	N° ARETE	NOMBRE	COLOR	SEXO	RAZA O CRUCE	VALOR
P080	A0510	SANDRA	BLANCO CON NEGRO	HEMBRA	11/16H x 5/16GL	S/. 350.00
P081	A0516	AILLEN	NARANJA	HEMBRA	13/16H x 3/16GLK	S/. 350.00

En ese sentido, recomienda gestionar la aprobación vía documento resolutivo, el referido acto administrativo de alta de los 02 semovientes en los registros contables y patrimoniales; para lo cual adjunta el Informe Técnico N°006-2015-GRSM-PEAM-02.06; que sustenta lo solicitado;

Que, con Informe N°080-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que el encargado de Patrimonio ha recomendado dar de alta dos (02) semovientes, por la causal de reproducción, conforme lo establece el numeral 2.2.7 de la Directiva N° 004-2002/SBN, y el numeral 2.2.6 de la Directiva N° 002-2004-GRSM/GRDE; para lo cual ha emitido el Informe Técnico N°006-2015-GRSM-PEAM-02.06; esta jefatura luego de revisar la documentación presentada, comparte los criterios expuestos por el encargado de patrimonio; por lo que solicita se apruebe el alta de los dos semovientes en los registros contables y patrimoniales de la Entidad, a través del documento resolutivo; de acuerdo el detalle establecido en el referido informe técnico;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2015-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta en los registro contables y patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de dos (02) semovientes, por causal de reproducción, cuyas características se encuentran detalladas en el anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución; cuyo resumen es el siguiente:

Nº TARJETA	Nº ARETE	NOMBRE	COLOR	SEXO	RAZA O CRUCE	VALOR
P080	A0510	SANDRA	BLANCO CON NEGRO	HEMBRA	11/16H x 5/16GL	S/. 350.00
P081	A0516	AILLEN	NARANJA	HEMBRA	13/16H x 3/16GLK	S/. 350.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Control Patrimonial, Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Wilson E. Cezerra Pérez
Ing. Wilson E. Cezerra Pérez
Gerente General (e)

RESOLUCION GERENCIAL N° -2015-GRSM-PEAM.01.00

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

CUENTA CONTABLE: 1507.0102 / ANIMALES REPRODUCTORES

ITEM	DENOMINACIÓN	Nº DE ARETE	NOMBRE COMUN	RAZA	COLOR	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR	CAUSAL DE ALTA
01	GANADO VACUNO	A0510	SANDRA	11/16H x 5/16 GL	BLANCO CON NEGRO	1 MES	21/03/2015	350.00	REPRODUCCIÓN
02	GANADO VACUNO	A0516	AILEEN	13/16H x 3/16 GL	NARANJA	1 MES	29/03/2015	350.00	REPRODUCCIÓN
TOTAL								700.00	

